

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3162** *Real Decreto 200/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a doña Sara Expósito Rincón.*

Visto el expediente de indulto de doña Sara Expósito Rincón, condenada por la Audiencia Provincial de Madrid, sección primera, en sentencia de 2 de diciembre de 2010, revisada por Auto de dicha Audiencia Provincial de 13 de diciembre de 2010, con efecto a partir del día 23 de diciembre de 2010, como autora de un delito de tráfico de drogas, a la pena de seis años y un día de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante la condena, y multa de 94.746,37 euros, por hechos cometidos en el año 2009, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a doña Sara Expósito Rincón la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ